

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1338

ZAPALLAR, 30 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente decreto de alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a los funcionarios código del trabajo que se individualizan para que hagan uso de permiso administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Leonardo Valenzuela Rojas	1	17/07/2020	17/07/2020	20/07/2020	3
Ivo José García García	2	17/07/2020	18/07/2020	20/07/2020	3
Bárbara Fernández Basaez	1	17/07/2020	17/07/2020	20/07/2020	2
Víctor Guajardo Mansilla	1	13/07/2020	13/07/2020	14/07/2020	4
Francisco Vivanco Valencia	1	09/07/2020	09/07/2020	10/07/2020	3
Juan Muñoz Zamora	2	09/07/2020	10/07/2020	13/07/2020	1
Juan Muñoz Zamora	1	31/07/2020	31/07/2020	03/08/2020	0
Jesús Contreras Niñoles	1	20/07/2020	20/07/2020	21/07/2020	3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden Del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
 - 2.- Oficina De Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL /mpl



G.R.M.